



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de marzo de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 11 de octubre de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Wenawesar (Liechtenstein)

Sumario

Tema 43 del programa: Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia*

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño*

* Temas que la comisión decidió examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 43 del programa: Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (A/57/350)

Tema 105 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (A/57/41 y Corr.1, A/57/295 y A/57/402)

1. **El Sr. Otunnu** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), presenta su informe (A/57/402 y Corr.1) y dice que, a lo largo del año, los progresos logrados en relación con el problema de los niños afectados por conflictos armados han sido particularmente notables. Entre sus hitos se destaca la entrada en vigor de dos instrumentos internacionales esenciales cuya vigencia el orador ha venido promoviendo energicamente: el Estatuto de Roma de la corte Penal Internacional y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad ha tomado un papel más activo en torno a la cuestión de que se trate y ha pasado de enunciar principios generales a recomendar medidas concretas, como lo ejemplifican sus resoluciones 1314 (2000) y 1379 (2001); y, por primera vez, ha acordado recibir del Secretario General una lista con los nombres de las partes que siguen reclutando y utilizando niños en los conflictos armados. Además, los informes sobre las operaciones de mantenimiento de la paz ahora incluyen una sección sobre los niños y recomiendan medidas para mejorar su situación.

2. Se ha examinado y consolidado el papel del asesor en protección de los niños. Hay ahora 10 asesores en protección de los niños en la República Democrática del Congo, dos en Sierra Leona y uno en Angola; y se extenderán estos esfuerzos al Afganistán, así como también por intermedio de la recientemente establecida oficina de las Naciones Unidas en África occidental.

3. En los últimos dos años, la oficina del Representante Especial ha desempeñado un papel primordial en la creación de dos grupos de trabajo importantes. El primero está examinando la integración de la protección de los niños en todas las operaciones de las Naciones Unidas para el establecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz, y sus directrices están en las últimas etapas de preparación. El segundo está estudiando la capacitación del personal de mantenimiento

de la paz, y los manuales que ha preparado están siendo objeto de ensayos y pronto estarán disponibles.

4. Hace 18 meses, el orador propuso un programa de investigación sobre los conflictos armados y los niños y ahora ya es un programa completo que está dirigido por el Consejo de investigaciones sobre Ciencias Sociales de Nueva York, que coordina a un consorcio de instituciones y especialistas internacionales que están colaborando para reunir información sobre el tema.

5. Su oficina ha estado fomentando el establecimiento de comisiones nacionales encaminadas a proteger, tras un conflicto, a los niños afectados por éste. Actualmente, hay una comisión en Sierra Leona y se alcanzó un consenso en Irlanda del Norte, donde posiblemente se nombrará a un comisionado a principios de 2003. También se ha establecido una dependencia de protección de los niños en la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO).

6. El documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia ha dedicado una sección importante a la protección de los niños afectados por la guerra, y se han organizado eventos especiales para aumentar la conciencia sobre su penosa situación. La oficina del Representante Especial se está esforzando para asegurar que no haya impunidad para quienes maltratan a los niños en las guerras y que se integre la protección del niño en todos los procesos y tribunales en que se procura aclarar la verdad de acontecimientos ocurridos; también ha estado promoviendo la participación de los jóvenes en los procesos de paz mediante la acción en las escuelas y la creación de redes de la juventud.

7. Durante los últimos 12 meses, el Representante Especial visitó siete zonas de conflicto. En Irlanda del Norte, se está consolidando la participación de la juventud en el proceso de paz, en particular con el proyectado nombramiento del Comisionado para los Niños. Sin embargo, sigue habiendo mucha inquietud ante la continuación de las denominadas “golpizas de castigo”, el reclutamiento de jóvenes por grupos paramilitares y la segregación sectaria en comunidades y escuelas.

8. En Guatemala, el Gobierno ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y el Convenio de La Haya relativo a la adopción internacional. No obstante, sigue pendiente la promulgación del Código sobre los Niños y los Adolescentes, y aún no se han llevado a la práctica

varios compromisos relativos a los niños y los jóvenes que figuran en los acuerdos de paz. El Representante Especial insta al Gobierno a redoblar sus esfuerzos para asegurar el cumplimiento de esas medidas.

9. El orador visitó Etiopía y Eritrea con motivo del conflicto limítrofe existente entre los dos países; y esa ha sido la única situación de conflicto en la que no tuvo ninguna prueba de la utilización sistemática de niños. La visita tuvo lugar inmediatamente después de lo ocurrido en África occidental con respecto a la explotación de niños en el contexto de la distribución de los envíos de socorro. En el caso de Etiopía y Eritrea, las autoridades locales y los líderes de la comunidad se encargaron de la mayor parte de estos envíos y no se informó de ningún abuso de que hayan sido víctimas los jóvenes. Ambos gobiernos han aceptado ahora la decisión de la Comisión de Límites, lo cual abre el camino para atender cuestiones urgentes relacionadas con minas terrestres, familias separadas, reasentamientos y suministros básicos.

10. Tras el fin de la guerra en Angola, el Gobierno ratificó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (la Convención de Ottawa) y pide ayuda a la comunidad internacional para hacer frente a los problemas humanitarios en áreas previamente inaccesibles. Entre las cuestiones pendientes e encuentra el problema de las minas terrestres y la venta de recursos naturales para adquirir productos y servicios básicos.

11. La visita del Representante Especial a la Federación de Rusia tuvo lugar en el contexto de la guerra de Chechenia. Se está respetando el principio del retorno voluntario en relación con los desplazados internos y se dictó una orden militar para asegurar una mayor responsabilidad y transparencia, y combatir los abusos del personal de los servicios de seguridad de que es víctima la población civil. Insta a las fuerzas insurgentes que están reclutando y utilizando niños a que abandonen esa práctica de inmediato, y a todas las partes a que dejen de usar minas terrestres.

12. En el Afganistán se padece un alto grado de malnutrición y pobreza, y la población desplazada, en particular en la frontera entre el Afganistán y el Pakistán, está en una situación deplorable. Se necesita realizar una inversión considerable para suministrar educación escolar, servicios de atención médica y mejor nutrición para los jóvenes. La comunidad donante ha respondido

con generosidad ante la situación y el orador espera que los fondos prometidos se desembolsen lo antes posible.

13. Al mirar hacia el futuro, se advierten cinco desafíos. Primero, es necesario aumentar la conciencia del público acerca de los progresos realizados por las Naciones Unidas en la creación de instrumentos y normas internacionales. Segundo, hay que esforzarse más por vigilar el cumplimiento de los instrumentos internacionales vigentes por las partes en conflicto e informar sistemáticamente al respecto. Tercero, la comunidad internacional deberá colaborar con familias, maestros, líderes religiosos y organizaciones civiles locales para crear redes nacionales y subregionales dedicadas a la protección del niño y la promoción de su bienestar. Cuarto, si bien se ha logrado algún progreso al incorporar al programa el problema de los niños en los conflictos armados, se debe hacer más para arraigarla en los procesos institucionales dentro y fuera de las Naciones Unidas. Quinto, hay que ser más activos para llegar más plenamente a los niños y jóvenes, a fin de que participen en las actividades encaminadas a la protección de otros jóvenes que son víctimas de conflictos.

14. **La Sra. Stamatopoulou** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que, además de la labor constante de los mecanismos de las Naciones Unidas en pro de los derechos del niño, tuvieron lugar dos acontecimientos importantes: el Segundo Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños y el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia. El Comité de los Derechos del Niño ha presentado su informe bienal (A/57/41 y Corr.1), que incluye un análisis de los progresos realizados por los Estados partes en la aplicación de la Convención y un estudio de las tendencias y problemas relacionados con las medidas generales de aplicación (párrs. 14 a 37) y los principios generales (párrs. 38 a 51). Durante el año 2002, el Comité celebró tres períodos ordinarios de sesiones, en los que examinó los informes iniciales y periódicos de 27 Estados partes y aprobó un comentario general sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos del niño, en el que destaca la función exclusiva que éstas pueden cumplir. El Comité también organizó un día de debate general sobre el sector privado como proveedor de servicios y su función en la aplicación de los derechos del niño, y en esa ocasión aprobó una

serie de recomendaciones destinadas tanto a los Estados partes como los agentes no estatales.

15. La adhesión a los dos protocolos facultativos de la Convención y su ratificación avanzan con rapidez. Apenas algo más de dos años después de que la Asamblea General los aprobara, 100 Estados los firmaron y 41 los ratificaron o se adhirieron a ambos instrumentos. El Comité aprobó directrices para la presentación de informes en relación con ambos protocolos facultativos y se esperan los informes iniciales para principios de 2004.

16. Sólo se necesitan otros dos instrumentos de aceptación para que entre en vigor la enmienda del párrafo 2 del artículo 43 de la Convención, con lo que el número de miembros del Comité aumentaría de 10 a 18. El Comité tiene aproximadamente 60 informes acumulados y espera que el mayor número de miembros lo ayude a resolver ese problema, si bien eso requerirá un aumento correspondiente en la capacidad de suministro de servicios de la Oficina del Alto Comisionado.

17. A continuación de los días de debate general sobre el tema de la violencia contra los niños que tuvieron lugar en 2000 y 2001, el comité pidió al Secretario General que realizara un estudio amplio sobre el tema. La Asamblea General ha dado su apoyo de principio a tal estudio (resolución 56/138) y la Oficina del Alto Comisionado, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud establecieron, a comienzos de 2002, un grupo básico de apoyo para facilitararlo.

18. El Representante Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil la utilización de niños en la pornografía visitó recientemente países de África y visitará Francia en noviembre de 2002.

19. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia ha dado ímpetu a la reafirmación de los derechos del niño y ha culminado en la Declaración titulada “Un mundo apropiado para los niños” (A/S-27/19/Rev.1). La Oficina del Alto Comisionado apoyará la aplicación de sus recomendaciones en las esferas comprendidas en su mandato, en particular la educación sobre los derechos humanos, el problema de la trata y la venta de niños y la administración de justicia para los menores. En los informes presentados al Comité de los Derechos del Niño, se alentó a los Estados partes a incluir información sobre las medidas adoptadas y los resultados obtenidos en la

ejecución del Plan de Acción contenido en el documento final.

20. **El Sr. Gautam** (Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que el mensaje que emana con claridad del período extraordinario de sesiones sobre la infancia es que, para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio, los niños deben ocupar un lugar central en el programa correspondiente. El documento final aspira a crear un mundo que proteja al niño poniendo su desarrollo general en el primer lugar de las prioridades nacionales y mundiales. Con ese fin, los gobiernos han acordado trabajar con sus interlocutores para preparar planes de acción específicos para fines de 2003 y si bien varios países de Asia y el Pacífico, y de América Latina y el Caribe ya han preparado programas de acción nacionales, el UNICEF insta a todos los gobiernos a que aceleren los preparativos en sus planes de seguimiento nacionales y tiene la esperanza de que éstos se terminen mucho antes del fin de 2003.

21. Si bien incumbe a los gobiernos la responsabilidad primordial de aplicar el Plan de Acción que se aprobó en el período extraordinario de sesiones, el UNICEF está firmemente decidido a cumplir su función auxiliar en la aplicación y vigilancia de las actividades del seguimiento del período extraordinario de sesiones, así como en la información sobre ellas y ha impartido directrices concretas al respecto a sus oficinas exteriores y comités nacionales. También está preparando una nota de orientación a los Estados Miembros, y tratará de obtener el apoyo estratégico de donantes y miembros de la comunidad internacional para atender la situación de los niños en los países menos adelantados y en los países en transición. Por ejemplo, el UNICEF está trabajando para asegurar que los países del África subsahariana como parte de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), den alta prioridad a las inversiones dedicadas a los niños. El UNICEF se esforzará para asegurar que en todas sus actividades haya un vínculo estrecho con la Convención de los Derechos del Niño y colaborará muy de cerca con el Comité de los Derechos del Niño.

22. Los objetivos, metas y estrategias de la Declaración denominada “Un mundo apropiado para los niños” deben perseguirse en el contexto más amplio de la Declaración del Milenio y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Algunos de estos últimos objetivos son extremadamente ambiciosos y, sobre la base de la evidencia histórica, es poco probable que se los pueda

alcanzar a menos que, durante los próximos años, se establezca una base sólida cumpliendo los objetivos ligeramente más modestos de la Declaración. En la mayoría de los países más pobres del mundo, en particular en los del África subsahariana, ninguno de los objetivos podría lograrse o mantenerse a menos que se ataque sin tregua el problema del VIH/SIDA y sus consecuencias, y se apliquen acuerdos de cesación del fuego a fin de proteger a los niños de los estragos de guerras y conflictos.

23. Para crear “Un mundo apropiado para los niños”, el UNICEF pide que éste sea un tema permanente en el programa de las Naciones Unidas, y ofrece su ayuda al Secretario General, en colaboración con sus organismos hermanos y otros asociados en el desarrollo, para preparar informes periódicos relativos a la marcha de los trabajos de seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia y a la aplicación de la Convención y su Protocolo Facultativo, a fin de que la Tercera Comisión pueda contar con una base sólida para realizar su labor a ese respecto.

24. **El Sr. Bazel** (Afganistán), refiriéndose a la visita del Sr. Otunnu al Afganistán, dice que su delegación apoya plenamente la idea de establecer comisiones nacionales para la infancia, y recomienda que se estudie la iniciativa junto con las autoridades afganas competentes.

25. **La Sra. Al Haj Ali** (República Árabe Siria) señala que el informe del Representante Especial (A/57/402 y Corr.1), como en años anteriores, no menciona la situación de los niños que viven bajo ocupación extranjera, si bien esa situación ha tenido en cuenta en la Declaración del período extraordinario de sesiones sobre la infancia. Parece haber una tendencia a pasar por alto la situación de los niños que viven bajo ocupación extranjera y, hasta la fecha, nunca ha habido una respuesta aceptable. Hacer caso omiso de la situación sólo perpetuará los problemas que ésta acarrea. La delegación de la República Árabe Siria espera que los informes traten la situación en el futuro.

26. **El Sr. Kühnel** (Austria), hablando en nombre de su delegación como presidente de la Red de Seguridad Humana, dice que la cuestión de los niños en los conflictos armados ha tenido una alta prioridad en el programa de esa organización desde su creación en 1999. Con Austria en la presidencia, la Red ha decidido elaborar una estrategia de apoyo destinada a reforzar la acción internacional en todos los foros apropiados,

apoyar las actividades de vigilancia en curso, destacar las necesidades especiales de las niñas en los conflictos armados y subrayar la importancia de combatir la impunidad.

27. El orador pregunta cuáles son los métodos más eficaces para reforzar la vigilancia e información en la lucha contra las violaciones de los derechos del niño en los conflictos armados y cómo se podría integrar la cuestión de la protección infantil, en particular de las niñas, en las operaciones de las Naciones Unidas de manera más sistemática.

28. **El Sr. Otunnu** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), respondiendo a los comentarios del representante del Afganistán, exhorta nuevamente a la comunidad internacional a que siga brindando ayuda a los niños afganos.

29. Con respecto a las observaciones hechas por la representante de la República Árabe Siria, el orador dice que está sumamente preocupado por la situación de los niños en los territorios palestinos ocupados y, si bien no ha tratado detenidamente esa cuestión durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, la misma fue uno de los temas principales de la declaración que pronunció ante la Comisión de Derechos Humanos en abril de 2002. Debido a circunstancias que escapan a su control, no ha podido realizar visitas sobre el terreno en los últimos 12 meses, pero tiene la esperanza de poder hacerlo en un futuro cercano, y expresa su deseo de ocuparse más de esa cuestión.

30. Pasando a las preguntas formuladas por el representante de Austria, el orador dice que está agradecido a la Red de Seguridad Humana por poner los derechos del niño en primer lugar y dice que su oficina va a colaborar estrechamente con esa organización. No hay tarea más apremiante que encontrar una manera de que la comunidad internacional pueda organizar mejor los procedimientos de vigilancia de las actividades de las partes en conflicto y, aunque diversas normas internacionales, regionales y nacionales dan ciertas pautas al respecto, aún no resulta claro cómo podrían mejorarse.

31. Si bien actualmente las organizaciones no gubernamentales realizan cierto grado de vigilancia, es necesario contar con un sistema serio, sistemático y ambicioso que informe claramente a las partes en conflicto que sus actividades están bajo el escrutinio de la comunidad internacional y que serán consideradas responsables de las violaciones de los derechos humanos

en que incurran. A ese respecto, el orador espera poder presentar al Comité algunas opciones en el curso de los próximos meses.

32. **El Sr. Gautam** (Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) dice que las Naciones Unidas en su conjunto están muy orgullosas de los logros alcanzados en el Afganistán con respecto al suministro de servicios básicos, y continuarán ayudando al país a hacer frente a los próximos desafíos.

33. En respuesta a las observaciones formuladas por la representante de la República Árabe Siria relativas a la tendencia a pasar por alto la difícil situación de los niños en los territorios ocupados, el orador recuerda que el Secretario General y los representantes del UNICEF han hablado recientemente sobre el tema y asegura al Comité que la situación de los niños en Palestina se examina constantemente.

34. Pasando a las preguntas del representante de Austria, el orador dice que las niñas que se encuentran en situaciones de conflicto armado sufren desventajas muchísimo mayores que los niños por lo que, es esencial dar prioridad a su educación para evitar que sean explotadas. Las Naciones Unidas están comprometidas a promover el bienestar de las niñas y, a ese respecto, el Secretario General encabeza una campaña que cuenta con la participación de 13 organismos especializados de las Naciones Unidas.

35. **La Sra. Stamatopoulou** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), respondiendo a las preguntas formuladas por el representante de Austria, dice que los programas de promoción sistemática de los derechos del niño en conflictos armados son esenciales, y que la Red de Seguridad Humana será un vehículo útil para fomentarlos.

36. **El Sr. Otunnu** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), refiriéndose a los comentarios hechos por el representante de Austria, dice que la difícil situación de las niñas en los conflictos armados es motivo de particular preocupación para él. Su Oficina ha puesto de relieve este tema en su labor realizada con el Consejo de Seguridad y ha pedido que se preste especial atención a las niñas soldados y la alarmante diseminación del VIH/SIDA entre las niñas en la zona de conflicto. A ese respecto, se están manteniendo conversaciones con el Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y el UNICEF acerca de la

realización de un estudio que documente la correlación que existe entre la infección por el VIH/SIDA y los conflictos. A raíz de afirmaciones de que se usaron los envíos de socorro en el África occidental para explotar a los niños, y especialmente a las niñas, su Oficina asumió una postura firme y espera que las próximas directrices relativas a ese tema hagan hincapié en la protección de las niñas. Además, en el marco de los dos grupos de trabajo sobre mantenimiento de la paz, el material de capacitación y orientación destinado al personal de mantenimiento de la paz contiene ahora información detallada sobre la protección de la infancia y hace especial referencia a las niñas.

37. Por último, el orador destacó especialmente la importancia de la protección de las niñas durante sus visitas a los diferentes países. Un país en particular, Rwanda, ha dado grandes pasos en esa esfera: como resultado de la proliferación de los “hogares encabezados por niñas” que siguieron al genocidio, el Gobierno de Rwanda decidió enmendar su legislación a fin de que las mujeres y las niñas puedan heredar propiedades y tierras. Tales medidas deberían ser imitadas por otros Estados.

38. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) pregunta al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados cómo se podría reforzar la función de la Asamblea General para orientar y evaluar los programas de protección de los niños en los conflictos armados.

39. **La Sra. Groux** (Suiza) dice que su delegación hace suyos los comentarios hechos por el representante de Austria en relación con la Red de Seguridad Humana.

40. Se felicita de las directrices formuladas por el Comité sobre los Derechos del Niño con respecto a los informes iniciales que presentarán los Estados partes en los dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Dado el volumen de trabajo que creará el estudio de estos informes, es crucial aumentar la cantidad de miembros del Comité de 10 a 18 y, a ese respecto, la oradora quiere saber qué medidas positivas está tomando la Oficina del Alto Comisionado para alentar a los dos Estados partes restantes a que aprueben las enmiendas al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

41. La oradora pregunta al Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados y al representante del UNICEF qué se está haciendo para evitar el reclutamiento voluntario de niños soldados.

42. También se pregunta de qué manera la lista del Secretario General con los nombres de las partes en conflictos armados que reclutan niños en violación de las obligaciones internacionales correspondientes, establecida de conformidad con la resolución 1379 (2001) del Consejo de Seguridad, podría contribuir a vigilar e informar con mayor eficacia las violaciones de los derechos del niño en los conflictos armados.

43. **La Sra. Barghouti** (Observadora de Palestina) agradece al Representante Especial por su preocupación por la situación de los niños palestinos que viven bajo la ocupación israelí. Su delegación espera con interés la oportunidad de colaborar con la Oficina del Representante Especial para buscar maneras de ayudar a esos niños, y tiene la esperanza de que él pueda visitar la región lo antes posible.

44. La oradora pone de relieve la gravedad de la situación de Palestina, donde un tercio de las personas que han sido muertas y heridas durante el conflicto eran niños, e insta a la comunidad internacional a actuar con rapidez para impedir más pérdidas de vidas.

45. **La Sra. Stamatopoulou** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), respondiendo a la pregunta formulada por el representante de Cuba, dice que ya se ha iniciado un diálogo creativo entre la Asamblea General y el Comité sobre los Derechos del Niño; y está convencida de que la Asamblea General podría adoptar y elaborar dos aspectos de la labor reciente del Comité: el debate sobre el papel de las instituciones nacionales de derechos humanos en lo relativo a los derechos del niño y la sugerencia de que el sector privado debería actuar como proveedor de servicios a ese respecto.

46. Con referencia a la proyectada enmienda a la Convención sobre los Derechos del Niño, dice que la Oficina del Alto Comisionado ha enviado cartas a los Estados partes que aún no la han aceptado. La oradora insta a todos los Estados partes a señalar la situación a la atención de las autoridades respectivas a fin de que la enmienda pueda entrar en vigor lo antes posible.

47. **El Sr. Gautam** (Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)), en respuesta a la pregunta del representante de Cuba, dice que acoge con agrado la mayor importancia que ha asumido la cuestión relativa a los niños en los últimos años. Espera que, como parte del seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, se trate el tema de la

situación de los niños en el pleno de la Asamblea y que los informes preparados por el UNICEF al respecto, en el contexto de los objetivos de desarrollo del milenio también reciban la atención debida en ese foro.

48. Con referencia a la enmienda propuesta a la Convención sobre los Derechos del Niño, el UNICEF está promoviendo activamente su aceptación, ya que es evidente que el Comité sobre los Derechos del Niño está trabajando al máximo de sus posibilidades y necesita desesperadamente contar con más miembros.

49. Pasando al tema de la publicación de la lista del Secretario General, el orador dice que la ignorancia es una de las principales causas de la pasividad y el descuido, y que “dar nombres” podría llevar las violaciones de los derechos del niño al dominio público e incitar a las organizaciones de la sociedad civil a ejercer presión sobre los Estados Miembros para impedir las.

50. El orador asegura al Comité que el sistema de las Naciones Unidas es plenamente consciente de la situación de los niños en los territorios palestinos ocupados y está haciendo todo lo posible para asegurar el suministro de los servicios básicos y aliviar el impacto del conflicto armado.

51. **El Sr. Otunnu** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados), respondiendo a la pregunta del representante de Cuba, dice que todos los aspectos de las actividades de su Oficina están comprendidos en el mandato impartido por la Asamblea General. Su principal informe anual está directamente destinado a la Asamblea General y el orador ha sugerido que el informe que el Secretario General presenta sobre los niños y los conflictos armados al Consejo de Seguridad se dirija también a ese órgano. Además, ha recomendado que se celebre el período de sesiones anual dedicado al diálogo porque está muy interesado en recibir las aportaciones de los Estados Miembros. Es de esperar que haya complementariedad y estrecha cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, respetándose la jurisdicción particular de cada órgano.

52. En cuanto a la lista del Secretario General, dice que su importancia es fundamentalmente política, ya que un pedido concreto de los nombres de los autores de los hechos por parte del Consejo de Seguridad da legitimidad a las actividades de información y vigilancia y envía una señal clara a los Estados Miembros. No obstante, el orador señala que la publicación de esa

lista no reemplaza la búsqueda de una solución genuina al problema de la vigilancia efectiva.

53. El orador toma nota de los comentarios hechos por la representante de Palestina y está de acuerdo en que la situación en los territorios ocupados es muy grave, y va a dedicar mayor esfuerzo para responder a ella.

54. **El Sr. Koren** (Israel), en respuesta a los comentarios hechos por las representantes de la República Árabe Siria y de Palestina, dice que el ataque a los niños es una práctica lamentable simplemente porque son niños, y con independencia de su religión o nacionalidad. Sin embargo, sigue siendo cierto que Palestina ha iniciado los actos de violencia, y su delegación rechaza todos los intentos de presentar a los autores de actos de terror como víctimas. El orador solicita una investigación del creciente uso de menores como atacantes suicidas y alienta al UNICEF a trabajar en el territorio palestino para promover la educación en pro de la paz y la tolerancia.

55. **El Sr. Ndiaye** (Senegal) dice que, como parte del seguimiento del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental ha decidido celebrar una cumbre extraordinaria en noviembre de 2002 dedicada exclusivamente a la situación de los niños en el África occidental, para examinar la manera de poner en práctica las recomendaciones y conclusiones del referido período extraordinario de sesiones. A ese respecto, el orador quiere saber cuál es el estado de los preparativos del UNICEF para la cumbre.

56. **El Sr. Nsendyla** (República Democrática del Congo) dice que su delegación está agradecida al UNICEF y al Representante Especial por sus esfuerzos en favor de los niños congoleños. Refiriéndose al párrafo 41 del documento A/57/402, pregunta si el Grupo de Expertos encargado de examinar la cuestión de la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo preparará el informe correspondiente.

57. **La Sra. Loemban Tobing-Klein** (Suriname) señala la importancia de la educación en materia de derechos humanos para la promoción y protección de los derechos del niño y pregunta cómo se podría alentar a los países a que se dediquen más a ese tema.

58. **El Sr. Otunnu** (Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados) dice que su Oficina atribuye mucha

importancia a la situación de la República Democrática del Congo y que está complacido con los pasos que se han dado recientemente en pro de la paz, si bien las masacres de Kisangani han sido perturbadoras. Por cierto, otro aspecto de la explotación de los niños que no se reconoce lo suficiente es el uso de jóvenes en la explotación ilícita de recursos naturales, y se ha asegurado de que el Grupo de Expertos no descuide el aspecto de la explotación infantil.

59. **El Sr. Gautam** (Director Ejecutivo Adjunto del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)), dice, en respuesta al representante de Israel, que la educación en pro de la paz y la tolerancia es una parte importante del programa del UNICEF, y el párrafo 47 de la Declaración del período extraordinario de sesiones así lo refleja. Los programas destinados a los niños palestinos se centran en los juegos y el aprendizaje de la no violencia. Como lo mencionara la representante de Suriname, la educación en materia de derechos humanos también es importante, ya que éstos comienzan con los derechos del niño. El orador también está agradecido al Presidente de Senegal por su iniciativa de seguimiento del período extraordinario de sesiones a nivel regional. El UNICEF será un participante activo en la próxima conferencia regional.

60. **La Sra. Stamatopoulou** (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que su Oficina tiene adoptado un enfoque global hacia la educación en materia de derechos humanos. A fin de alcanzar objetivos amplios y de largo plazo, se deben integrar los sectores pertinentes en todos los niveles.

61. **La Sra. Løj** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea, los países asociados de Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Rumania y Turquía, dice que la comunidad internacional debe asegurar que el documento final del período extraordinario de sesiones se traduzca en acción. Para lograrlo, debe elaborar nuevas medidas, legislativas y de otra naturaleza, destinadas a proteger y promover los derechos del niño, reconociendo suprema importancia a los intereses del niño. La situación particular de la niña también debe ponerse de relieve.

62. Junto con sus protocolos facultativos, la Convención sobre los Derechos del Niño proporciona el marco normativo de todas las medidas tomadas por la Unión Europea con respecto a los niños, incluido el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones.

63. Si bien se supone que la Convención se aplica a todos los niños, los derechos de muchos niños del mundo no se respetan, en particular los de aquellos que pertenecen a grupos marginados o desfavorecidos. La protección de los derechos del niño discapacitado, el niño indígena y el niño perteneciente a una minoría nacional, étnica, religiosa o lingüística, merece particular atención.

64. En el período extraordinario de sesiones, los niños han manifestado claramente que quieren que la Convención sobre los Derechos del Niño se ponga en práctica. Su impaciencia está bien fundada, ya que existe una enorme brecha entre las buenas intenciones reflejadas en los tratados internacionales y las condiciones de la vida real, donde millones de niños continúan sufriendo en condiciones de pobreza, abandono, participación en conflictos armados y explotación.

65. La Unión Europea atribuye gran importancia a la salud de los niños. Los servicios de salud reproductiva también son cruciales para luchar contra la pobreza, y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) contribuye grandemente a ese respecto.

66. La Unión Europea continúa considerando la abolición mundial de la pena de muerte como una prioridad fundamental y sigue presionando para lograr la ratificación y la aplicación total de la Convención sobre los Derechos del Niño. La Convención, después de todo, prohíbe sin reservas la imposición de la pena de muerte en casos de delito cometidos por personas menores de 18 años de edad. La Unión Europea continúa oponiéndose a las reservas inaceptables a ese instrumento e instando a que se las retire. Todos los Estados partes también deberían ratificar y aplicar los dos Protocolos Facultativos. La Unión Europea acoge con agrado la importante labor realizada por el Comité sobre los Derechos del Niño y exhorta a todas las partes a cooperar plenamente con el mecanismo de vigilancia.

67. La Unión Europea está particularmente preocupada por la pobreza, los conflictos armados y la violencia a la que están expuestos los niños. Ciertamente, la pobreza es la causa fundamental de la mayoría de las violaciones de los derechos del niño. El hecho de que el respeto de los derechos económicos, sociales y culturales de los niños sea esencial para el desarrollo, hace que sea crucial para la comunidad internacional dar prioridad a la erradicación de la pobreza. También a ese respecto, los Estados deben seguir dedicando especial atención a las necesidades de los niños al aplicar la Declaración del Milenio.

68. La Unión Europea desea encomiar al Representante Especial por movilizar la opinión oficial y la opinión pública en pro de la protección de los niños afectados por los conflictos armados. Por su parte, la Unión Europea pondrá su mayor empeño en reforzar la acción internacional a favor de esos niños en todos los foros apropiados, dedicando especial atención a asegurar la alerta temprana en caso de violaciones de los derechos del niño, apoyar la vigilancia constante de las Naciones Unidas y sus actividades de rehabilitación y aumentar la conciencia de las necesidades especiales de protección de la niña en los conflictos armados, así como de la importancia de la lucha contra la impunidad.

69. La Unión Europea reitera su rechazo total de la violencia contra los niños en todas sus formas, incluidas las prácticas tradicionales perjudiciales. Los países que representa han aplicado una amplia gama de medidas para combatir la explotación de los niños, y también cuentan con diversos programas permanentes ya en marcha a nivel regional. La clave para combatir esa otra forma de explotación, el trabajo de menores, es una educación de buena calidad, gratuita y accesible.

70. La Unión Europea sigue comprometida a trabajar junto con otros Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para identificar las maneras más eficaces de reforzar el apoyo a los derechos del niño. Para ello, está dispuesta a hacer la aportación que le corresponde dentro de la responsabilidad que a todos incumbe de lograr que el mundo sea un lugar apropiado para los niños. Como lo señalaron ellos mismos en el período extraordinario de sesiones, un mundo así sería apropiado para todos.

71. **La Sra. Hole** (Noruega) dice que, como cada niño es especial, les corresponde a todos los Estados proporcionar un entorno en el que todos ellos puedan prosperar. Los Estados también deben asegurar, de manera acorde, que se incluya en esa acción una perspectiva de género.

72. Varios acontecimientos internacionales recientes han reforzado considerablemente el marco jurídico de la protección de la infancia, entre ellos, la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados. No obstante, millones de niños todavía carecen de motivo para ser optimistas. La comunidad internacional debe pues ser consciente de las brechas que existen entre el marco

normativo y su aplicación. En ese contexto, es importante asegurar que el tema de la protección de los niños en los conflictos armados siga presente en los debates del Consejo de Seguridad. Las pruebas de que existe una trata de niñas en gran escala también son motivo de profunda preocupación y exigen la acción mancomunada de la comunidad internacional. Es evidente que no se puede permitir que el personal internacional que se envía al terreno para ayudar a resolver este problema se transforme en parte de él. Han habido demasiados casos de personal internacional involucrado en la explotación sexual de niños. Su delegación también está muy preocupada por la imposición de la pena de muerte a niños y desea instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a que les den una segunda oportunidad a los delincuentes juveniles.

73. Puesto que se dice con frecuencia que muchos gobiernos sólo respetan los derechos del niño en sus declaraciones, ha llegado el momento de cambiar esa situación y tomar medidas concretas en favor de todos los niños.

74. **El Sr. Guo Yang** (China) dice que China ha desempeñado un papel activo en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia y continuará haciendo grandes esfuerzos para asegurar el seguimiento concreto de los resultados de éste. La comunidad internacional debe eliminar las causas fundamentales de los problemas que afectan a los niños particularmente creando un ambiente favorable para fomentar su sano desarrollo. Su delegación desea encomiar los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto.

75. En el decenio de 1990, para cumplir con los compromisos contraídos a favor de su gran población infantil, China puso en marcha un programa nacional que tenía 49 objetivos, entre ellos la reducción de la mortalidad infantil, la promoción de la educación primaria universal y la protección de los niños en situaciones difíciles. El orador se complace en anunciar que esos objetivos se alcanzaron en su mayoría para fines del año 2000. China ahora ha lanzado un nuevo programa para el período comprendido entre 2001 y 2010, que incluye nuevos objetivos en los ámbitos de la salud, la educación, la protección jurídica y el medio ambiente. El Gobierno está actualmente solicitando la opinión de la sociedad civil y del sistema judicial mientras prepara su segundo informe periódico para presentarlo al Comité sobre los Derechos del Niño.

76. **La Sra. Viotti** (Brasil), hablando en nombre de los miembros del MERCOSUR y sus países asociados Bolivia y Chile, dice que la plena protección de los niños y adolescentes es fundamental para cumplir con el compromiso social del MERCOSUR, que da la prioridad a las necesidades especiales de niños y jóvenes en situaciones de violencia, abuso sexual, trabajo de menores, embarazo precoz, uso indebido de drogas o delito. Al mismo tiempo, los países miembros del MERCOSUR están luchando por reducir la pobreza en la región y están preocupados por los efectos de ésta sobre el trabajo de menores.

77. Estos países reafirman su intención de asegurar el derecho a la educación elemental y mejorar el acceso a la educación secundaria y la formación profesional, que son herramientas claves para erradicar la pobreza y facilitar la movilidad social y económica. Están comprometidos a prestar servicios de salud de buena calidad, dedicando particular atención a niños y adolescentes, y a reducir las tasas de mortalidad infantil y materna, los embarazos precoces, las enfermedades prevenibles y los efectos de la epidemia del VIH/SIDA. La trata de niños, la prostitución infantil y la situación de los niños de la calle constituyen otras esferas que reclaman medidas prioritarias.

78. El MERCOSUR y sus países asociados reafirman su compromiso con la Convención sobre los Derechos del Niño. Hubiera preferido que en el documento final del período extraordinario de sesiones se la reconociera como el criterio jurídico más elevado para la protección y la promoción de los derechos del niño, pero no obstante acogen con agrado el enfoque sólidamente fundado en los derechos humanos que se ha adoptado en el documento.

79. La comunidad internacional tiene una visión clara y una plataforma de acción común para garantizar una vida mejor para los niños y adolescentes. Ha llegado el momento de llevarlas a la práctica con genuina voluntad política y renovada solidaridad.

80. **La Sra. Ramírez** (Costa Rica), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño es un hito crucial en el tema de la infancia. A partir de la entrada en vigor de la Convención, un niño deja de considerarse un objeto de protección para pasar a ser un sujeto de derechos, con derechos bien diferenciados debido a su vulnerabilidad como persona aún en formación. La Convención hace al Estado responsable de poner a los

niños en primer lugar, y estipula que los intereses superiores del niño deben ser la consideración primordial.

81. A pesar del reconocimiento de esos principios, que han sido aprobados unánimemente por la comunidad internacional, millones de niños siguen estando amenazados por la enfermedad, la ignorancia, la pobreza, la explotación, la discriminación y la violencia. Esa deplorable situación no se debe a una carencia de políticas nacionales ni de compromisos internacionales, sino a la falta de recursos asignados a la infancia y a la ausencia de un verdadero deseo de cambiar su situación. Los Estados deben dar a los niños oportunidades de participar en la definición de las políticas y los programas que les afectan.

82. Los niños no piden compromisos por escrito, sino acción. Los Estados deben concentrarse en asignar los recursos suficientes para poder cumplir con los compromisos asumidos en el período extraordinario de sesiones. La unidad demostrada en la aprobación por consenso de la Convención sobre los Derechos del Niño debe traducirse en una decidida acción en favor de los niños.

83. **La Sra. Velasco** (México) dice que la infancia se enfrenta en su país con muchas dificultades, y que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 da prioridad a la educación y la atención de la salud a fin de mejorar las condiciones de los niños en edad escolar. Como parte de una estrategia educativa integral, existe un programa destinado a mejorar la salud del niño, en el que se dedica especial atención a los grupos indígenas, las comunidades rurales y las familias con bajos ingresos de zonas urbanas.

84. México cuenta con una legislación de protección de los niños y adolescentes, y ha creado programas para ocuparse de los niños de la calle, que corren el riesgo de convertirse en víctimas de explotación, incluso en el comercio del sexo. También ha establecido una red nacional infantil, compuesta por niños de entre 10 y 17 años de edad, que promueve los derechos del niño en todos los estados del país.

85. Para 2001, México cumplió con la mayoría de los objetivos fijados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990, se están incorporando los resultados del período extraordinario de sesiones en la política oficial, y se están haciendo progresos para el establecimiento de una oficina que coordine la acción de las diversas instituciones encargadas de cumplir los compromisos asumidos en la Declaración aprobada en el

período extraordinario de sesiones titulada “Un mundo apropiado para los niños”.

86. **El Sr. Mamdouhi** (República Islámica del Irán) señala que los esfuerzos humanitarios realizados durante el último decenio han mejorado el acceso de los niños a aguas no contaminadas, instalaciones sanitarias, alimentos, educación e inmunización, lo que ha permitido la supervivencia de un mayor número de ellos. No obstante esos progresos, los niños siguen siendo los miembros más vulnerables de la sociedad. Demasiados continúan viviendo por debajo del límite de la pobreza, mueren de hambre o están malnutridos.

87. Dados los cambios de la naturaleza, la amplitud y las causas de los problemas que afectan a los niños, la comunidad internacional debe poner al día sus estrategias y objetivos para hacer frente a los desafíos actuales. Las partes interesadas también deben reafirmar su compromiso conjunto de mejorar la situación de todos los niños, en particular los más desfavorecidos. Se debe dar la prioridad a los niños que se usan como blancos civiles en conflictos armados, especialmente en los territorios que están bajo ocupación extranjera. El orador desea destacar, a ese respecto la situación de los niños palestinos, que están diariamente expuestos a atrocidades, como la de recibir disparos a matar por arrojar piedras a las tropas ocupantes. La comunidad internacional no debe permanecer indiferente, sino más bien llevar ante la justicia a quienes cometen crímenes de guerra, en particular contra los niños.

88. La República Islámica del Irán pone vigoroso empeño en cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tomando en cuenta la situación actual, el Gobierno ha puesto en marcha un nuevo plan de cinco años para garantizar la supervivencia, salud, protección y desarrollo integral de los niños. Se está incorporando en las estrategias y los programas de desarrollo del país un enfoque centrado en las personas, en el que la calidad de vida de los niños constituye un nuevo centro de particular atención. A pesar de los factores externos desfavorables, las dificultades económicas y las consecuencias financieras de larga duración de albergar a más de 2 millones de refugiados, se ha asignado más del 40% del presupuesto nacional al desarrollo infantil en una variedad de sectores. Este progreso en la concreción de los derechos del niño y la mujer podría explicarse por una firme voluntad política, un rico patrimonio islámico, fuertes lazos familiares y buena cooperación con

los organismos competentes de las Naciones Unidas, especialmente el UNICEF.

89. Al identificar maneras comunes de enfrentar las amenazas a toda la comunidad internacional, y en particular sus niños, sería posible fomentar políticas, programas y actividades que los protejan y que promuevan los derechos del niño y un futuro mejor para toda la humanidad.

90. **El Sr. Chuquihuara** (Perú) dice que los indicadores de la condición de los niños y jóvenes de un país son un reflejo del progreso que éste ha alcanzado y de su potencial para el futuro. De igual manera, la medida en que se invierte en los niños y adolescentes podría indicar las probabilidades de éxito en el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza y el fortalecimiento de las instituciones democráticas. El Gobierno del Perú considera que reconocer los intereses superiores del niño significa darles el mayor nivel posible de salud física y mental y de bienestar, y para ello ha concebido políticas sociales que tienen en cuenta el carácter multiétnico y multicultural de su sociedad.

91. En los esfuerzos que realiza el Gobierno actual para consolidar la democracia, erradicar la pobreza y promover la igualdad de oportunidades, los niños se consideran agentes claves del desarrollo. Por consiguiente, el acuerdo nacional de gobierno aprobado en julio de 2002, que fija las líneas generales de las políticas para los próximos 20 años, incluye disposiciones para la protección, educación y salud de los niños, y un Plan de Acción Nacional en favor de la Infancia 2002-2010 tiene por objeto introducir cambios estructurales en la situación de los niños, afectada por las injusticias sociales.

92. La pobreza, la distribución desigual de los ingresos y la exclusión social son los principales factores que afectan a los niños. Se están dedicando esfuerzos a las esferas de la salud, la educación y la participación social a fin de asegurar el acceso universal a servicios de alta calidad de atención de la salud, promover la educación como uno de los instrumentos principales de lucha contra la pobreza y asegurar la participación de niños y adolescentes en las actividades encaminadas a combatir problemas tales como el uso indebido de alcohol y drogas y la explotación de los niños, que pueden tener efectos devastadores en sus vidas.

93. Ha llegado el momento de pasar de los conceptos a la ejecución y a la evaluación del progreso logrado. Un ejercicio de este tipo va a requerir dedicación

y esfuerzo, pero dará por resultado mejores condiciones de vida para los niños.

94. **La Sra. Al-Malki** (Qatar) dice que un principio importante para edificar un mundo adecuado para los niños es la afirmación de los derechos y las obligaciones de las familias. Su delegación encomia la importancia atribuida a la familia en la Declaración aprobada en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

95. En el decenio pasado, Qatar se esforzó por cumplir sus compromisos nacionales e internacionales relacionados con los derechos del niño. Su informe inicial presentado de acuerdo con la Convención se examinó en el vigésimo octavo período de sesiones del Comité. El Comité aprobó las medidas tomadas por Qatar para aplicar la Convención, según se reflejan en la Ley No. 25 de 2001 referente a la educación obligatoria y gratuita para todos los niños y es un plan de divulgación de la Convención en el país. El Comité también encomió a Qatar por la importante ayuda financiera que ha brindado a los países en desarrollo.

96. Qatar también aprobó un plan nacional para estudiar las condiciones de vida de sus niños. Ese estudio constituirá la base para fijar los objetivos estratégicos para el próximo decenio. Está en preparación un proyecto de ley que proporcionará un marco legal integral para los derechos del niño. Qatar también ha informado a la Organización Mundial del Trabajo acerca de la aplicación de la Convención No. 182 sobre las formas más graves de trabajo de menores. Una ley de 1961 proscribió el trabajo de menores en el país.

97. En diciembre de 2001, Qatar se adhirió al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y en julio de 2002 se adhirió al Protocolo Facultativo relativo a la participación de los niños en los conflictos armados y además estableció la edad mínima para incorporarse en las fuerzas armadas en 18 años.

98. Qatar tiene como objetivo permitir que los niños participen en actividades nacionales. Recientemente, en el contexto de un foro sobre los derechos del niño y los medios de comunicación en el Golfo, celebrado en Doha con la colaboración del UNICEF, se organizó un taller en torno a los programas televisivos para niños. Al finalizar el taller, los niños que participaban aprobaron las recomendaciones sobre esos programas televisivos.

99. Dada la importancia de las actividades del Comité sobre los Derechos del Niño, Qatar aprobó la enmienda

propuesta al párrafo 2 del artículo 43 de la Convención para llevar el número de miembros del Comité a 18, ya que eso ayudaría a aliviar la carga de trabajo del Comité. Qatar desea que el Comité tenga en cuenta la diversidad religiosa y cultural de los Estados partes de la Convención.

100. Los niños palestinos sufren bajo la opresión israelí y se violan sus derechos a diario. La delegación de Qatar insta a que se ponga fin a la violencia contra esos niños y que se respete su derecho a vivir con dignidad, seguridad y paz. Los niños iraquíes también sufren con las sanciones económicas impuestas, y muchos han muerto, con el resultado de que el Iraq tiene una de las tasas de mortalidad infantil más elevadas del mundo. Los niños iraquíes deberían ser inmunes a los efectos de las sanciones.

101. **El Sr. Andjba** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 y el periodo extraordinario de sesiones reciente han dado un mayor impulso a las actividades nacionales, regionales y mundiales dedicadas a promover y proteger los derechos del niño, estableciendo una base sólida para crear y aplicar las políticas y los programas pertinentes.

102. Los Estados miembros de la SADC siempre han reconocido la gran importancia que tiene el bienestar de los niños. Siguen estando firmemente dedicados a la aplicación de la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial de 1990 y reciben con agrado la aprobación del documento final del periodo extraordinario de sesiones, denominado "Un mundo apropiado para los niños". Sin embargo, a pesar de sus esfuerzos, tienen que enfrentar numerosas dificultades que han anulado progresos económicos y sociales logrados a duras penas.

103. Durante el último decenio, algunos Estados Miembros se han visto gravemente afectados por los conflictos armados en los que murieron millones de personas. Muchos niños han quedado huérfanos y algunos han sido desplazados por la guerra, tanto dentro del país como a países vecinos. Un número considerable ha sido gravemente herido y algunos han quedado permanentemente incapacitados, con frecuencia por minas terrestres. Otros han sido forzados a servir como soldados, escudos humanos, espías, cargadores y esclavos sexuales y, mientras que la mayoría de los niños soldados mueren en la batalla, muchos sufren heridas

emocionales profundas que podrían conducir a la continuación del ciclo de violencia.

104. Los Estados miembros de la SADC condenan con vehemencia el reclutamiento de niños como soldados, lo que consideran un crimen contra la humanidad. La tarea de desmovilizar, rehabilitar y reintegrar a tales niños en la sociedad es compleja aunque crucial. La SADC se felicita de los esfuerzos de los organismos de las Naciones Unidas y todos los que participan en esa tarea, mientras insta a la comunidad internacional a ayudar a los países afectados a reconstruir las sociedades devastadas por la guerra y establecer mecanismos encaminados a lograr la rápida reintegración de los niños. Además, como lo requiere el Plan de Acción de la Conferencia sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos de 2001, también se necesita ayuda para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de esas armas.

105. Los miembros de la SADC acogen con beneplácito los acuerdos de paz establecidos entre la República Democrática del Congo y Rwanda, y entre la República Democrática del Congo y Uganda, y se felicitan de los acontecimientos que han llevado la paz a Angola.

106. Dado que la educación constituye un factor clave en el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la promoción de la paz y la estabilidad, hay una necesidad urgente de elaborar y aplicar estrategias encaminadas a asegurar una educación básica de buena calidad para todos los niños. Los Estados miembros reiteran la obligación asumida de conformidad con un protocolo de la SADC, de dar a los niños nueve años de escolaridad a fin de erradicar el analfabetismo.

107. La actual sequía, agravada por factores tales como la pobreza generalizada y el VIH/SIDA, presenta un desafío de enormes proporciones para la acción de desarrollo de los países de la SADC. Unos 14 millones de personas, la mayoría de ellos niños, están en peligro de inanición. La ayuda de las Naciones Unidas y sus organismos, al igual que la de otros donantes, es muy apreciada.

108. La pandemia del VIH/SIDA está originando un número creciente de huérfanos. Las niñas son las que siguen estando en mayor peligro, y la transmisión de madre a hijo agrava las consecuencias en los niños. Los Estados miembros de la SADC han establecido un marco estratégico y un programa de acción (2000-2004) sobre el VIH/SIDA destinados a hacer frente al problema aplicando un enfoque multisectorial y, en

noviembre de 2002, Namibia será el anfitrión de la Segunda Conferencia Regional sobre huérfanos y otros niños vulnerables. Sin embargo, se den facilitar recursos adicionales y medicamentos asequibles que prolonguen la vida; es importante asegurar que el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y el Paludismo sea sostenible.

109. Todos los Estados miembros de la SADC han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño o se han adherido a ella y muchos tienen en trámite la ratificación de sus Protocolos Facultativos. Están comprometidos a asegurar que las legislaciones nacionales se conformen, en la medida de lo posible, a los cuatro principios fundamentales de no discriminación, defensa de los intereses superiores del niño, derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo y respeto de la opinión del niño.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.